



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 171

**LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,**

ACUERDA:

ÚNICO. La Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo a que instruya lo necesario con el fin de corregir la ilegalidad en el estatus administrativo de las y los integrantes de la Orquesta Sinfónica de Oaxaca y la Orquesta Primavera de Oaxaca, reconociéndoles como empleadas y empleados de base y garantizando sus derechos a una pensión digna y al resto de prestaciones laborales.

TRANSITORIOS:

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO. Comuníquese a la autoridad correspondiente para los fines legales y administrativos procedentes.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 171

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. - San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 23 de marzo de 2022.

A handwritten signature in blue ink, consisting of several overlapping loops and lines.

DIP. YESENIA NOLASCO RAMÍREZ
VICEPRESIDENTA.

A handwritten signature in blue ink, featuring a large, sweeping initial 'H' followed by several loops.

DIP. HAYDEE IRMA REYES SOTO
SECRETARIA.

A handwritten signature in blue ink, with a series of horizontal lines and a final vertical stroke.

DIP. YSABEL MARTINA HERRERA MOLINA
SECRETARIA.